REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2016 PARA EL

"ESTUDIO DE SUELO DE LOS TERRENOS PARA LAS FUTURAS SEDES DEL MDP" AD REFERENDUM

[Aprobado por Resolución DNCP N° 872 de fecha 26 de abril de 2013]

PREFACIO

[Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.]

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, de enero del 2016

Señor
(Indicar datos del potencial proveedor invitado)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 01/2016 con ID N° 302.272 para la contratación de **"Estudio de Suelo de los Terrenos para las Futuras Sedes del MDP – AD REFERENDUM"**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. **Generalidades.**
Anexo B. **Datos de la Contratación (DDLC)**
Anexo C. **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
Anexo D. **Formularios.**
Anexo E. **Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente,

Lic. Néstor Villalba
Encargado de Despacho de la Unidad
Operativa de Contrataciones

Anexo A

Generalidades

1) **Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de

Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para Consultoría, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** *MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA*

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 – para la realización del ***Estudio de Suelo de los Terrenos para las Futuras Sedes del MDP – AD REFERENDUM.***

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 302.272**

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** POR EL TOTAL

5. **Los rubros para la presente contratación se encuentran sujetos a la aprobación del Rubro - Objeto de gasto** 260. "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", cabe mencionar que el llamado de Ad Referéndum por tal motivo está supeditado a aprobación presupuestaria del ejercicio 2.016.

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente*:***

   Atención: Néstor Villalba – Encargado de Despacho de la UOC
   Dirección: Av. Artigas Nº 2136 c/San Estanislao
   Número del Piso/Oficina: Oficina UOC, primer piso
   Ciudad: Asunción, Paraguay
   Teléfono/fax: 292-359
   e-mail: uoc@mdp.gov.py

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** 18/01/16**, hasta las 13:00 hs a.m**

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** NO

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** NO

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** NO APLICA

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** NO APLICA

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 120 (ciento veinte) días.

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** NO APLICA

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** SI

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 150 (ciento cincuenta) días.

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas (Sobres 1 y 2)** Av. Artigas Nº 2136 c/San Estanislao.

    De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecida, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15 "Por la cual se deroga la Resolución N° 3416/14 Por la cual se modifica el art. 1 de la Resolución N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procesos de Contratación Directa cuando no se presentare el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

Atención: *UOC*
Dirección: Av. Artigas Nº 2136 c/San Estanislao
Número del Piso/Oficina: Oficina UOC, primer piso.
Ciudad: Asunción, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 25/01/16
Hora: 09:00 a.m.

La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

18. La apertura de las ofertas del Sobre N° 1 tendrá lugar en: Dirección:

Número de Piso/Oficina: Oficina UOC, primer Piso
Ciudad: Asunción- Paraguay
Fecha:25/01/16
Hora: 09:10 a.m.

El SOBRE N° 2 se abrirá como máximo entre dos y diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del resultado de la evaluación del Sobre N° 1. En la misma participarán los oferentes que pasaron la evaluación técnica. A los oferentes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la Evaluación de Calidad, se les devolverá el SOBRE N° 2 sin abrir.

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: NO

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

<u>Criterio de Calificación</u>

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- Se aplicará la Resolución N° 849/15 de la DCNP, a los efectos de confirmar que los oferentes no están comprendidos en las prohibiciones de los incisos a y b del Artículo 40 de la Ley 2051/03. Para ello se empleará el procedimiento establecido en el artículo 1° de la resolución up supra que dicta: "***El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. <u>Inciso a)</u> Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.<u>Inciso b)</u> Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".***

b) Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*2012,2013, 2014)**
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*2012,2013, 2014)**
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años (*2012,2013, 2014)*, no deberá ser negativo

<u>Criterio de Evaluación</u>

La evaluación se realizará sobre la experiencia del oferente y los profesionales propuestos.

Procedimiento

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "**calidad y costo"** a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 80 – 20) Articulo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

Evaluación de calidad (equivalente al 80% de la evaluación)

Para la calificación de los aspectos técnicos de la propuesta se tendrá en cuenta el sistema de puntuaciones detallado seguidamente. El puntaje técnico máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para calificar es de **80 <u>(ochenta) puntos</u>**.

Las ofertas económicas de los oferentes que no alcancen el mínimo requerido en la etapa de evaluación de calidad, serán devueltas sin abrir.

Matriz de evaluación de la propuesta técnica:

Descripción	Puntaje total
a) Experiencia del Oferente	20
b) Perfil Académico y experiencia de los profesionales propuestos	80
PUNTAJE TOTAL	100

a) Experiencia del Oferente: la calificación máxima de este factor será de 10 puntos, conforme al siguiente detalle:

Descripción	**Puntaje**
Oferente	10 puntos
✓ Experiencia en gerenciamiento integral de programas de obras que incluyan como mínimo diseños de planos generales, fiscalización y supervisión de obras, estudios de suelo y/o impacto ambiental, dos puntos por cada experiencia hasta un máximo de 10 puntos. Esto se comprobará con la presentación de copias de contratos acompañados de actas de recepción y/o certificados de buen cumplimiento.	

b) Profesionales propuestos: la calificación máxima de este factor será de 90 puntos, conforme al siguiente detalle:

Descripción	**Puntaje**
Especialista en suelo	**80 puntos**
✓ Título universitario en ingeniería civil y/o geología con maestría en estudios de suelos. 20 puntos. Esto se comprobará con la presentación de la copia del título correspondiente. ✓ Experiencia laboral en estudios de suelos, 4 puntos por cada experiencia hasta un	

máximo de 60 puntos. Esto se comprobará con la presentación de copias de contratos y/o certificados de .	
Laboratorista	**10 puntos**
✓ Título universitario en ingeniería civil y/o geología y/o topografía. 5 puntos. Esto se comprobará con la presentación de la copia del título correspondiente. ✓ Experiencia laboral en estudios de suelos, impacto ambiental, fiscalización de obras, diseños de planos en general, cálculos estructurales. 1 punto por cada experiencia hasta un máximo de 5 puntos. Esto se comprobará con la presentación de copias de contratos y/o certificados de buen cumplimiento.	

Evaluación de Costo (equivalente al 20% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Convocante se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.

En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** se tomará en cuenta el margen de preferencia sobre bienes y/o servicios de origen nacional, de un **veinte por ciento (20%)**, conforme lo establecido en la Ley Nº 4.558/11. Se entenderá servicios de origen nacional, cuando el personal del prestador en más del 70 % (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya. Se deberá presentar un certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** NO.

23. **Criterio para desempate de ofertas:** Como criterio para desempate, prevalecerá la oferta que cuente con la propuesta económica más baja. En caso de persistir el empate, prevalecerá la oferta que obtenga mayor puntaje en la experiencia del Consultor Principal.

24. **Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer por nota vía fax o correo electrónico, dentro de los cinco días siguientes de haber sido emitida la Resolución de Adjudicación

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** contrato.

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** El precio del Contrato será reajustable. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del Salario Mínimo Oficial haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas. La contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (70%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula:

$$PR: Po \left[1 + 0{,}70 \left(\frac{S}{So} - 1\right)\right]$$

Donde:
PR: Precio Reajustado
Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada
S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice
So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

El Consultor presentara la/s factura/s de reajuste en forma independiente y simultáneamente con la factura específica del servicio realizado.

No se reconocerán reajuste de precios si la prestación del servicio se encuentra atrasada.

27. **Las formas y condiciones de pago:** El pago del Suministro objeto de la presente contratación se realizará, dentro de los 30 días de la presentación de la solicitud de pago, acompañada de la factura correspondiente y los informes de estudios de suelos requeridos, previo parecer favorable de la Dirección de Infraestructura del MDP, la que emitirá su opinión dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la solicitud.

    El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la Transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

    De los montos facturados, se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos acuerdo a lo establecido en la Ley 3439/07.

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** A partir del día siguiente del vencimiento del plazo previsto para el pago.

29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** 0,1 **%** del monto de la factura por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

30. **Se otorgará Anticipo:** NO

31. **El valor del Seguro de Responsabilidad Profesional es de:** 10% del monto total del contrato.

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** NO. El adjudicado deberá presentar un seguro de responsabilidad Profesional que podrá instrumentarse mediante una garantía bancaria o póliza de seguros, emitidas por entidades de plaza legalmente autorizadas para ello. La misma será entregada dentro de los 10 días de la firma del contrato.

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** 28 días después de la solicitud por escrito del Proveedor. La solicitud deberá presentarse una vez expirada la vigencia del contrato, previa acreditación de que el Consultor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

34. **El plazo de entrega de los servicios es de:** Los estudios de suelos serán entregados dentro de los 30 días de la fecha de recepción de la orden de servicio, a ser emitida por la Administradora del Contrato de la Contratante.

    Los informes de estudios de suelos serán entregados por mesa de entrada del MDP, sito en la Av. Artigas N° 2136 c/San Estanislao de la Ciudad de Asunción, en forma impresa y digital

35. **El lugar prestación de los servicios es de:** El lugar de trabajo será en las ciudades de Salto del Guairá, Quiindy, Hernandarias, Villarrica y San Juan Nepomuceno, en las oficinas del Consultor, en la Dirección de Infraestructura del MDP y otros lugares determinados para el logro de los objetivos.

36. **El valor de las multas será:** *0,1* **%** del monto total del contrato, **por cada** día de atraso en la entrega de los estudios de suelos, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al Consultor. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.

37. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es d*e:*** 180 días contados a partir de la firma del contrato.

Anexo C
Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos

Estudio Geotécnico – Términos de Referencia

A. ANTECEDENTES GENERALES

1. El Ministerio de la Defensa Pública tiene el agrado de invitar a Empresas interesadas en presentar sus Antecedentes Técnicos, sus Recaudos Legales y su Oferta Económica para la realización del servicio de **Estudio geotécnico** de los terrenos que albergará los edificios de las futuras **Sedes del Ministerio de la Defensa Pública** en las siguientes localidades: ***Salto del Guairá, Quiindy, Hernandarias, Villarrica y San Juan Nepomuceno***, de acuerdo con las bases y condiciones establecidas en la documentación que se adjunta.
2. La Dirección de Infraestructura del M.D.P, además de la construcción misma de cada Edificio sede, es responsable de proponer los "programas arquitectónicos de necesidades" y los "anteproyectos arquitectónicos" de cada Edificio, en base a diseños y tipologías propuestos por el Departamento de Estudios y Proyectos dependiente de la mencionada Dirección.
3. Cada uno de los Edificios comprende una construcción en bloques con diferentes niveles. El área de intervención es todo el terreno, pues además del edificio previsto para la construcción, existe un área de influencia del mismo con equipamientos comunitarios exteriores dentro de una Plaza de acceso; circulaciones exteriores de vinculación con las distintas partes del Conjunto, estacionamientos para defensores, juegos de niños, etc. Cada uno de los mismos cuenta con la infraestructura necesaria para la accesibilidad de personas con capacidades diferentes de acuerdo a las normativas vigentes, como son rampas, sanitarios, etc.

B. EL EDIFICIO Y SU SITIO DE IMPLANTACIÓN

- **Edificio para la Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la ciudad de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú.**

La Obra se implantará en el terreno ubicado en el Loteamiento Victoria, individualizado como **Lote N° 07**, manzana J, con Cta. Cte. Ctral. N° 31-0620-07, Finca matriz a desmembrar N° 1.136 con una superficie total de **3.198 m²,** perteneciente al Ministerio de la Defensa Pública.

El edificio se desarrolla en dos niveles, con una superficie construida estimada de 1.070 m^2. El anteproyecto contempla la siguiente programación, definida en tres grandes zonas: AREA JURISDICCIONAL (Despacho, Secretaría y Archivo), AREA ADMINISTRATIVA (Oficinas de diversas dependencias, Sala de Reuniones, Depósito, Recepción, Espera y Circulaciones) Y APOYO (servicios sanitarios para Funcionarios, Público y para personas con Capacidades Diferentes). Además se prevé un bloque de SERVICIO (Caseta de seguridad, sala de máquinas), área de estacionamiento cubierto y una propuesta de equipamiento exterior con área de juego para niños.

Los procesos de construcción se refieren a las etapas normales dentro de una obra con tecnología tradicional en lo que se refiere a la estructura de H^oA^o, los cerramientos de mampostería y vidrio, las instalaciones sanitarias y las terminaciones, sin ninguna complejidad especial, más allá de los requerimientos de instalaciones convencionales y especiales PCI, aire acondicionado, sistema de telefonía y otros.

- **Edificio para la Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí.**

El edificio se desarrolla en un solo nivel (planta baja), en el terreno ubicado sobre la Ruta 1 Mariscal Francisco Solano López esq. Calle N° 3, individualizado como **Lote N° 14, Manzana N° 05**, Padrón 5.658, en el Distrito de Quiindy, con una superficie total de **2.425 m²,** perteneciente al Ministerio de la Defensa Pública. Los procesos de construcción se refieren a las etapas normales dentro de una obra con tecnología tradicional con estructura de H°A°, los cerramientos de mampostería y vidrio, las instalaciones sanitarias y las terminaciones, sin ninguna complejidad especial, más allá de los requerimientos de instalaciones convencionales y especiales PCI, aire acondicionado, sistema de telefonía y otros.

Se prevé una superficie construida estimada de 520 m^2.

- **Edificio para la Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná.**

El edificio se desarrolla en tres niveles, en el terreno ubicado sobre la calle Coronel Bogado entre las calles Parapití y Boquerón, individualizado como **Lote N° 02, Manzana N° 177**, que se desprende de la Finca 3.012, Padrón 4.867 de la planta urbana del Distrito de Hernandarias, con una superficie total de **525 m²,** perteneciente al Ministerio de la Defensa Pública. Los procesos de construcción se refieren a las etapas normales dentro de una obra con tecnología tradicional en lo que se refiere a la estructura de H°A°, los cerramientos de mampostería y vidrio, las instalaciones sanitarias y las terminaciones, sin ninguna complejidad especial, más allá de los requerimientos de instalaciones convencionales y especiales PCI, aire acondicionado, sistema de telefonía y otros.

Se prevé una superficie construida estimada de 1.070 m^2.

- **Edificio para la Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la ciudad de Villarrica, Departamento de Guairá.**

La Obra se implantará en el terreno ubicado en el Ex Piquete Municipal, FRACCIÓN "B", situada en la calle Fundadores de La Amag y Benjamín Aceval, manzana N° 965, con una superficie total de **2.375 m² y 5.215 cm²,** adjudicada a favor del Ministerio de la Defensa Pública.

El edificio se desarrolla en tres niveles, con una superficie construida estimada de 2.134 m^2. El anteproyecto contempla la siguiente programación, definida en tres grandes zonas: AREA JURISDICCIONAL (Despacho, Secretaría y Archivo), AREA ADMINISTRATIVA (Oficinas de diversas dependencias, Sala de Reuniones, Depósito, Recepción, Espera y Circulaciones) Y APOYO (servicios sanitarios para Funcionarios, Público y para personas con Capacidades Diferentes). Además se prevé un bloque de CAFETERÍA y otro de SERVICIO (Caseta de seguridad, sala de máquinas), área de estacionamiento cubierto y una propuesta de equipamiento exterior con área de juego para niños.

Los procesos de construcción se refieren a las etapas normales dentro de una obra con tecnología tradicional en lo que se refiere a la estructura de H°A°, los cerramientos de mampostería y vidrio, las instalaciones sanitarias y las terminaciones, sin ninguna complejidad especial, más allá de los requerimientos de instalaciones convencionales y especiales PCI, aire acondicionado, sistema de telefonía y otros.

- **Edificio para la Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la ciudad de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá.**

El edificio se desarrolla en un solo nivel (planta baja), en el terreno ubicado en el Barrio San Luis, Bloque "A", calle Caacupé e/ Humaitá y San Juan, manzana N° 20 (unificado), Lote N° 01B

con una superficie total de **2.404 m² y 1.300 cm²,** con Cta. Cte. Ctral. N° 22-0199-01, Padrón 8100, adjudicada a favor del Ministerio de la Defensa Pública. Los procesos de construcción se refieren a las etapas normales dentro de una obra con tecnología tradicional con estructura de H°A°, los cerramientos de mampostería y vidrio, las instalaciones sanitarias y las terminaciones, sin ninguna complejidad especial, más allá de los requerimientos de instalaciones convencionales y especiales PCI, aire acondicionado, sistema de telefonía y otros.

Se prevé una superficie construida estimada de 520 m^2.

C. OBJETIVOS

- Conocer las características geotécnicas del suelo del terreno que será asiento de las sedes de Salto del Guairá, Quiindy, Hernandarias, Villarrica y San Juan Nepomuceno.

D. REQUISITOS PARA EL OFERENTE

1. Experiencia del Oferente, mínimo 10 (diez) años, en trabajos relacionados al servicio que se solicita (Estudio de Suelo). Presentar mínimo 5 (cinco) contratos similares al servicio solicitado, que será validado con la copia del Contrato u otro documento que demuestre la experiencia requerida.
2. Proponer personal clave: 1 Ingeniero Civil especialista en suelo y 1 Ingeniero laboratorista, ambos con título universitario. Presentar currículum de los profesionales asignados (ingeniero especialista en suelo y laboratorista) y la experiencia demostrada con la presentación de mínimo 3 (tres) contratos de trabajos, para cada uno de los personales.
3. Contar con los recursos humanos y la infraestructura propia mínimas necesaria para la ejecución de los trabajos y digitalización de planos en AUTOCAD.

E. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La documentación gráfica que se presente deberá ser digitalizada en AUTOCAD versión 2007 o posterior. Se entregarán en formato impreso y digital, los documentos en CD rotulados con índice de archivos en hoja aparte, especificando el contenido de cada uno de ellos, y en 2 (dos) copias impresas, todo ello debidamente encuadernado y con los planos doblados.

Los servicios abarcarán:

- ✓ **Para la Sede de Salto del Guairá:**

a. Estudio geotécnico mediante ensayos de penetración dinámica tipo SPT, se realizarán 6 (seis) sondeos de 8 metros de profundidad cada uno, para el total conocimiento de las características del suelo portante, y las recomendaciones con respecto al tipo de fundaciones a ser utilizado, excavaciones y drenajes necesarios.

b. Estudio de percolación del suelo para determinar la capacidad de absorción de los efluentes cloacales (mínimo dos calicatas).

- ✓ **Para la Sede de Quiindy:**

a. Estudio geotécnico mediante ensayos de penetración dinámica tipo SPT, se realizarán 6 (seis) sondeos de 8 metros de profundidad cada uno, para el total conocimiento de las

características del suelo portante, y las recomendaciones con respecto al tipo de fundaciones a ser utilizado, excavaciones y drenajes necesarios.
b. Estudio de percolación del suelo para determinar la capacidad de absorción de los efluentes cloacales (mínimo dos calicatas).

- ✓ **Para la Sede de Hernandarias:**

a. Estudio geotécnico mediante ensayos de penetración dinámica tipo SPT, se realizarán 3 (tres) sondeos de 8 metros de profundidad cada uno, para el total conocimiento de las características del suelo portante, y las recomendaciones con respecto al tipo de fundaciones a ser utilizado, excavaciones y drenajes necesarios.
b. Estudio de percolación del suelo para determinar la capacidad de absorción de los efluentes cloacales (mínimo dos calicatas).

- ✓ **Para la Sede de Villarrica:**

a. Estudio geotécnico mediante ensayos de penetración dinámica tipo SPT, se realizarán 6 (seis) sondeos de 8 metros de profundidad cada uno, para el total conocimiento de las características del suelo portante, y las recomendaciones con respecto al tipo de fundaciones a ser utilizado, excavaciones y drenajes necesarios.
b. Estudio de percolación del suelo para determinar la capacidad de absorción de los efluentes cloacales (mínimo dos calicatas).

- ✓ **Para la Sede de San Juan Nepomuceno:**

a. Estudio geotécnico mediante ensayos de penetración dinámica tipo SPT, se realizarán 6 (seis) sondeos de 8 metros de profundidad cada uno, para el total conocimiento de las características del suelo portante, y las recomendaciones con respecto al tipo de fundaciones a ser utilizado, excavaciones y drenajes necesarios.
b. Estudio de percolación del suelo para determinar la capacidad de absorción de los efluentes cloacales (mínimo dos calicatas).

Si la situación amerita ampliar el ensayo previsto, sea mayor cantidad de sondeos y/o mayor profundidad a fin de garantizar el buen resultado del trabajo, este se deberá llevar a cabo quedando a cuenta de la empresa adjudicada.

F. RESPONSABILIDAD, SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

a) El trabajo supondrá la responsabilidad del Proponente sobre los estudios y presentaciones que realice y correspondan dentro del proceso hasta lograr las aprobaciones y certificaciones.
b) Es responsabilidad del profesional geotécnico establecer la certeza del tipo y la capacidad portante del suelo, de acuerdo al Informe presentado, teniendo en cuenta que el diseño y los cálculos de las fundaciones se realizarán en base a sus recomendaciones y a los valores emergentes de la capacidad de soporte del suelo, resultado del Estudio.
c) El Proponente desempeñará sus funciones bajo la supervisión de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de la Defensa Pública.
d) El Proponente deberá también coordinar sus actividades con las diferentes Instituciones y organizaciones involucradas o interesadas.
e) El lugar de trabajo será en las ciudades de Salto del Guairá, Quiindy, Hernandarias, Villarrica y San Juan Nepomuceno, ante las instituciones, en las oficinas del Proponente, en la Dirección de Infraestructura y otros lugares determinados para el logro de los objetivos.
f) El trabajo se llevará a cabo en las ciudades citadas, previo cronograma entregado y aprobado por la Dirección de Infraestructura a fin de determinar el Supervisor MDP que acompañará los trabajos.

G. PLAZO

El plazo máximo para la duración de los trabajos, además del período de ejecución de la documentación, es de 30 (treinta) días para la entrega de los estudios de suelo al MDP. Sin embargo, se podrá proponer un plazo menor que regirá en caso de ser adjudicado.

H. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y FUENTES DE INFORMACIÓN

La documentación deberá ser presentada en forma impresa y en formato digital.

a) Para la realización del trabajo, la Dirección de Infraestructura proveerá al Proponente toda la documentación necesaria para la realización de los estudios.
b) Teniendo en cuenta que los edificios están basados en criterios generales comunes; el proponente contratado para la ejecución de los Estudios podrá remitirse a la documentación obrante y trasladarse al terreno las veces que sea necesario, para recoger toda la información, de tal forma a optimizar y mejorar lo realizado con anterioridad.

I. CONDICIONES DEL CONTRATO

a) El Proponente será contratado como una empresa o profesional independiente, mediante un contrato cuyos resultados están previstos en el presente documento.
b) El Ministerio de la Defensa Pública pagará por los servicios contratados la suma resultante de la adjudicación del Contrato de referencia de acuerdo con la modalidad establecida.
c) El pago final estará supeditado a la presentación del informe final del Proponente aprobado por la Dirección de Infraestructura del M.D.P.
d) No se prevé ningún otro tipo de beneficios. En particular, el Ofertante es el único responsable de proveerse de viáticos, traslados, seguro médico, seguro de vida y otros que sean necesarios, para él y su personal, por el tiempo que dure el contrato.

Anexo D
Formularios

Índice

FORMULARIO Nº 1
Formulario de la Oferta…….....

FORMULARIO Nº 2
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas .....

FORMULARIO Nº 3
Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato.....

FORMULARIO Nº 4
Declaracion Jurada del Art. 40 .....

FORMULARIO Nº 5
Declaración Jurada de no emplear menores .....

FORMULARIO Nº 6
Autorización del Fabricante .....

FORMULARIO Nº 7
Modelo de Orden de Compra .....

FORMULARIO Nº 8
Currículum vitae del personal clave .....

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

PRESENTAR EN SOBRE CERRADO DISTINTO AL QUE CONTIENE A LA OFERTA TÉCNICA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
CD No.: _____
ID No.: _____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante*) _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información*;*

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Precios

[Insertar la Lista de precios que corresponda]

	Fecha:_____ CD No:_____

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	81151703-002	Estudio de Suelo sede Salto del Guairá	Unidad	1	Evento		
2	81151703-002	Estudio de Suelo sede Quiindy	Unidad	1	Evento		
3	81151703-002	Estudio de Suelo sede Hernandarias	Unidad	1	Evento		
4	81151703-002	Estudio de Suelo sede Villarrica	Unidad	1	Evento		
5	81151703-002	Estudio de Suelo sede San Juan Nepomuceno	Unidad	1	Evento		
						Precio Total:**	

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _____

CD ID No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Me obligo a mantener mi oferta por el periodo de tiempo establecido en el punto 16 del Anexo B y se podrá ejecutar la presente declaración jurada si incumplo en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 3

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

NO APLICA

[El Proveedor utilizará este formulario si opta por garantizar el cumplimiento de contrato por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 32 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _____

CD ID No.: _____

A: *[Nombre completo de la Contratante]*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de _____, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ *del mes de* _____ *de* _____.

FORMULARIO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

…….

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

FORMULARIO Nº 6

NO APLICA

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDLC****.]*

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N° _____

Entre el **Ministerio de la Defensa Pública**, domiciliada en Av. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao, Asunción, República del Paraguay, con **RUC Nº 80070094-5,** representada para este acto por la **Abg. Noyme Yore Ismael**, con **Cédula de Identidad N° 251.422**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **……,** con Ruc Nº……. domiciliada en la calle……, Asunción- Paraguay, representada para este acto por el **……** con C.I. Nº …… denominada en adelante **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan en celebrar el presente **CONTRATO** referente al Llamado a COMPRA DIRECTA Nº 01/2016 para la realización del **"ESTUDIO DE SUELO DE LOS TERRENOS PARA LAS FUTURAS SEDES DEL MDP", ID Nº302.272** que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene el objeto de establecer las condiciones para la realización del ESTUDIO DE SUELO DE LOS TERRENOS PARA LAS FUTURAS SEDES DEL MDP: SALTO DEL GUAIRÁ, HERNANDARIAS, CAPIATÁ, VILLARRICA Y SAN JUAN NEPOMUCENO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292076

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA para la realización del Estudio de Suelo de los Terrenos para las Futuras Sedes del MDP N° 01/2016, convocado por la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81151703-002	Estudio de Suelo sede Salto del Guairá	Unidad	1	Evento		
2	81151703-002	Estudio de Suelo sede Quiindy	Unidad	1	Evento		
3	81151703-002	Estudio de Suelo sede Luque	Unidad	1	Evento		
4	81151703-002	Estudio de Suelo sede Villarrica	Unidad	1	Evento		
5	81151703-002	Estudio de Suelo sede San Juan Nepomuceno	Unidad	1	Evento		
						Precio Total:**	

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: El precio del Contrato será reajustable. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del Salario Mínimo Oficial haya

sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas. La contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (70%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula:

$$PR: Po \left[1 + 0{,}70 \left(\frac{S}{So} - 1\right)\right]$$

Donde:

PR: Precio Reajustado

Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada

S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice

So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

El Consultor presentara la/s factura/s de reajuste en forma independiente y simultáneamente con la factura específica del servicio realizado. No se reconocerán reajuste de precios si la prestación del servicio se encuentra atrasada.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 180 días contados a partir de la suscripción del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán realizados en los plazos, lugares y las condiciones establecidas en el Anexo C de la Carta Invitación.

Los informes de Estudios de Suelo serán entregados dentro de los 60 (sesenta) días de la fecha de recepción de la orden de servicio a ser emitida por la Administradora del Contrato de la Contratante, en la siguiente dirección: Av. Artigas N° 2.136 c/San Estanislao.

8. TERMINO DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS

Los términos de referencia de los servicios, son los especificados en el Anexo C de la Carta Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Infraestructura.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará en la Unidad Operativa de Contratación a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

A tal efecto, deberá presentar al CONTRATANTE la garantía bajo la siguiente forma: póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La garantía de responsabilidad profesional se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONSULTOR conforme a la ley y al contrato.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada por la CONTRATANTE y devuelta al CONSULTOR, a solicitud por escrito de éste, a más tardar dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha que ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

11. MULTAS A SER APLICADAS AL CONTRATISTA

El valor de las multas será del 0,1 **%** del monto total del contrato, **por cada** día de atraso en la entrega de los informes de estudios de suelos, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al CONSULTOR. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas” o en su defecto seguir aplicando la multa en caso de persistir el atraso.

12. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro objeto de la presente contratación se realizará, dentro de los 30 días de la presentación de la solicitud de pago, acompañada de la factura correspondiente y los informes de estudios de suelos requeridos, previo parecer favorable de la Dirección de Infraestructura del MDP, la que emitirá su opinión dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la solicitud.

El CONSULTOR deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la Transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De los montos facturados, se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos acuerdo a lo establecido en la Ley 3439/07.

El plazo de pago después del cual la CONTRATANTE deberá pagar interés al CONSULTOR es a partir del día siguiente del vencimiento del plazo previsto para el pago.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de las partes;
c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d) Por decisión unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONSULTOR;
e) Por muerte del CONSULTOR, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

POR MUTUO ACUERDO

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre el CONTRATANTE y el CONSULTOR cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del CONTRATANTE o del CONSULTOR. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el

mismo objeto con el mismo sujeto.

RESCISIÓN DE CONTRATO

El CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del CONSULTOR;
b) Por quiebra o insolvencia del CONSULTOR;
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de responsabilidad profesional del contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, imputable al CONSULTOR, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del CONSULTOR desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley; y
g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

El CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los trabajos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del CONSULTOR.

El Proceso de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará de a partir de que al CONSULTOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y
c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al CONTRATISTA dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a).

TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATANTE

El CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables al

Comprador:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;
b) Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuesto por el CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y

Cuando los diseños definitivos seas técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquel en que el CONSULTOR lo hubiere hecho del conocimiento del CONTRATANTE.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el Reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

FORMULARIO 8

Experiencia del Consultor

[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales fue contratado legalmente, como individuos o como persona jurídica, o como una de las firmas integrantes de un Consorcio, para prestar los servicios requeridos en el punto 6.2.a del Anexo C]

Nombre del trabajo:	Valor aproximado del contrato (_____):
País: Lugar dentro del país:	*Duración del trabajo (meses):*
Nombre del Contratante:	Dirección:
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Nombre de los consultores asociados, si los hubo:
Breve descripción de los servicios efectivamente provistos por la firma:	

NOTA: Adjuntar documentos probatorios **(copia de contratos acompañados de actas de recepción y/o certificados de buen cumplimiento).**

Nombre de la firma: _____

FORMULARIO 9

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:*

_____

2. Nombre de la firma: *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*

_____

3. Nombre del individuo: *[inserte el nombre completo]:*

_____

4. Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

5. Educación: [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo, conforme a lo requerido en el numeral 6.2.b*]**.**

6. Historia Laboral *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [*Año]:* _____ Hasta [*Año*] _____

Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

7. Detalle de las actividades asignadas *[Enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]*	**8. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas** **[***Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 7.]* Nombre de la tarea o proyecto: _____ Año: _____ Lugar: _____ Contratante: _____ Principales características del proyecto: _____ Actividades desempeñadas: _____

9. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

NOTA: Adjuntar documentos probatorios de los puntos 5 (copia de títulos universitarios y/o maestría según correspondan) y 6 (contratos y/o certificados de buen cumplimiento).

_____ Fecha: _____

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] *Día / Mes / Año*

Nombre completo del representante autorizado: _____

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * (Sobre N° 2 – Propuesta Económica) *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Sobre N° 1 – Propuesta Técnica)		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Sobre N° 1 – Propuesta Técnica)		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (Sobre N° 1 – Propuesta Técnica)		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. **(Sobre N° 1 – Propuesta Técnica)**		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).* **(Sobre N° 1 – Propuesta Técnica)**		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. **(Sobre N° 1 – Propuesta Técnica)**		
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* **(Sobre N° 1 – Propuesta Técnica)**		
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta del último año o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(Sobre N° 1 – Propuesta Técnica)**		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y		i

	protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(Sobre N° 1 – Propuesta Técnica)**		
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. **(Sobre N° 1 – Propuesta Técnica)**		
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(Sobre N° 1 – Propuesta Técnica)**		
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta del de o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(Sobre N° 1 – Propuesta Técnica)**		

	IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple**	**No cumple**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. **(Sobre N° 1 – Propuesta Técnica)**		
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* **(Sobre N° 1 – Propuesta Técnica)**		
c)	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(Sobre N° 1 – Propuesta Técnica)**		
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**(Sobre N° 1 – Propuesta Técnica)**		

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Calificación y Experiencia del Oferente consultores propuestos – currículum vitae indicando calificaciones y experiencia laboral, según el modelo establecido en los Formularios 8 y 9, acompañado de los documentos probatorios, cuando corresponda, tales como: a) copias de contratos y/o certificados de buen cumplimiento para demostrar la experiencia solicitada; y b) copia de los títulos universitarios y/o de maestría solicitados a los efectos de demostrar la formación académica requerida. **(Sobre N° 1 – Propuesta Técnica).** b) Copia simple del Balance General y Cuadro de Resultado de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, conforme a la Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda **(Sobre N° 1 – Propuesta Técnica)**. c) Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto **(Sobre N° 1 – Propuesta Técnica)**.		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.